

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/487/2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330110032500384, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Santiago Santos Deborah Sahcan o Deborah Sahian Santiago Santos, Policía Vial Municipal del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, registrado con el número de crédito 53006, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/487/2025. Conste. _ _ _ _ _ _ _ _ _

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/487/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de junio de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Santiago Santos Deborah Sahcan o Deborah Sahian Santiago Santos, Policía Vial Municipal del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca. Domicilio: Calle Emiliano Zapata, Número Exterior 404, Colonia Lomas Santa Cruz, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, CP. 71226.

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330110032500384.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 53006. Fecha: 10 de marzo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330110032500384, de fecha 10 de marzo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53006, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Santiago Santos Deborah Sahcan o Deborah Sahian Santiago Santos, Policía Vial Municipal del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, con domicilio en: Calle Emiliano Zapata, Número Exterior 404, Colonia Lomas Santa Cruz, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, CP. 71226 y toda vez que como lo señala el C. Raúl Spíndola Medina, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-12 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de abril de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



And reference assertes les piguientes haches: Successor Lus nur de hours con con
Así mismo hago constar los siguientes nechos.
minutes de die veinticutio de chi l de cos mil vinterios
Creation Garage Control Control Control
Cias 909 Colonia longs sente con sente cha no passe
according to constant the Senting Sentes Vertical Senter
a Debaseh Schien Schiege School Policia Hunicial del Honoga
de Santa Core Amilous Occurre y estanto cerciosum de encon-
to sent al day of a come la dice inhaday oficed
frame en el domicito concerto, como el número 404 visible. 9
al procedor a torre en repetidos orasignes en al inmueble
at protect a mi Humado: Es cot ella que proceda a
Discusion con pecinos coiconos on la C. Sontiago Santos
Detailed School of Deharch Sahian Sentiaco Sentos Maccodome
al C Mignel uscop contiggo, our le persone que lesco
who en of inmuche en el cue me constitu esto hace and
simulamente un año, sin emberga, descarare eya sea po
Leavel a cotal Al continuer organisado mo informa el C.
appropriate de la company de memolis en la cuite
de entrete que la persona que honco tiene aproximalemente
the contract of the contract o
on one que no vive en ese immerse que conside ilever a
Si princise action to the same last as es
TOTAL TATION TO CONTRACT A
no local cubic en el vomisina

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330110032500384, de fecha 10 de marzo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330110032500384, de fecha 10 de marzo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 8 de julio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coastivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez

HDDS/proC/asr 4



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330110032500384

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 10 DE MARZO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO SANTOS DEBORAH SAHCAN O DEBORAH SAHIAN SANTIAGO SANTOS, POLICIA VIAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO EXTERIOR 404, COLONIA LOMAS SANTA CRUZ, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, CP.71226.

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53006

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0066/2024

FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 76.41

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,179.18

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,179.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

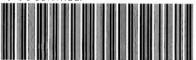
CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IN	PORTE HISTÓRICO
5ABABL004	MULTA IMPTA PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	5,537.07
	TOTAL	\$	5,537.07

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	-	MPORTE
5AFCAA049	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPTA. PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	565.70
SAFAAU005	ACTUALIZACION MULTA IMPTA PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	76.41
5ABABL004	MULTA IMPTA PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	5,537.07
	TOTAL	\$	6,179.18

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330110032500384

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 0066/2024, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor SANTIAGO SANTOS DEBORAH SAHCAN O DEBORAH SAHIAN SANTIAGO SANTOS, POLICIA VIAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA registrado y controlado bajo el número 53006, con importe \$ 5,537.07 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 23 DE OCTUBRE DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,613.48 (CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución. respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,179.18 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, para hacer efectivo el interés fiscal, relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$5,537.07)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 a 11 DE MARZO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



FACTOR	DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	T_,,,
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	٦ - <i>'</i>

SACTOR OF ACTUALIZACIÓN	INPC	FEBRERO 2025		138.726		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	OCTUBRE 2024	=	136.828	=	1.0138

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de noviembre de 2024, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de marzo de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
\$ 5,537.07	X 1.0138	= \$ 5,613.48

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan, son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago, de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,613.48	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,179.18	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,179.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, OSAEL QUIROZ ROBLES, CARLOS ALBERTO MORALES TOMÁS, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330110032500384

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ.

KHIZAJTM

do in presos



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO SANTOS DEBORAH SAHCAN O DEBORAH SAHIAN SANTIAGO SANTOS, POLICIA VIAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO EXTERIOR 404, COLONIA LOMAS SANTA CRUZ, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, CP.71226.

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53006

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0066/2024

FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 76.41
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,179.18

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,179.00

En									,	Oaxaca,	siendo
las						del	día _			_ del m	nes de
		año 2025, el (la									
		signado para lle									
Mandamiento (de Ejecuc	ión, número 3	3011003250	0384, de	10 DE M.	ARZO	DE 202	5 emitid	o por el L	ic. Migue	l Ángel
		dinador de Co									
		os de la Secreta									
		ntribuyente) SA									
		L, DEL MUNICI									
		e el mandamier									
		o, cerciorándor									
		latura y numer									
		, para lo cual v									
en	a acsonic	e, para lo cual v		iene come	Caracter			ilentes t	atos exter	1102 €1 1111	
		-					que				me
apersono											
localizándose	dicho	domicilio e	entre las	calles	de						у
			referei	ncias que	coincide	n pler	namente	con el	domicilio	señalado	en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención	,		emás que se e	por encuentr	el a en el do:	dicho micilio en	de aue se
actúa v que ei	n este m	omento se ape									
										-	
		lice tener una r							Juciada 12	Bui bui a c	recriaci
		rio(a) del man							aditánda»		حيد
con ci (uc ia)	acstinata	inotal dei illatii	annento u	c ejecucio	ni uestiit	.o aiit	eriorine	inc, acr	suitaliuUll	ic su rela	ICIOIT O

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: 01 CENTRO ZONA:



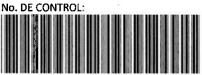
330110032500384

personalidad con					y qui	en además
en estos momentos						
número de (folio)			ida por			el
de(l)				en la que const	tan su fotograf	ía, nombre
y firma autógrafa; por lo que						
hago constar	sus	principales	rasgos	fisonómicos,	como	sigue:
						
asimismo, el notificador (a) manifiesta:						
manifiesta: que atiende la presente dilig al Notificador-Ejecutor que	encia, mism el domicilio	na que se encuentra en el que se actúa	en el interior o es el correcto.	lel domicilio en el que s	e actúa, la cua	l corrobora
Acto seguido, al (a) C					persona d	ue atiende
Acto seguido, al (a) C	ANTIAGO SA O DE SANT lo que ma onde se llevi SANTIAGO S D DE SANTA corio de fe	ANTOS DEBORAH S. A CRUZ AMILPAS, nifiesta expresame a a cabo la presente SANTOS DEBORAH CRUZ AMILPAS, O cha tender la presente	AHCAN O DEBO OAXACA; persente que diligencia, razo SAHCAN O DEBO AXACA; e, apersonándo	ORAH SAHIAN SANTIAG sona a la que va dirig se encue ón por la cual y en virtue ORAH SAHIAN SANTIAC comparece (mismo qu en ose ante el suscrito No	io SANTOS, Po gido el manda entra presento d de que el cor GO SANTOS, Po (n), no obstant de fue entreg tal virtud se otificador-Ejec	DLICIA VIAL miento de e en estos ntribuyente DLICIA VIAL te de haberado al (la) requiere la utor el (la)
la) cual su identificación y ca	aracterística	is quedaron circun	stanciadas en e	l primer párrafo de la p	oresente acta.	
Acto seguido, le requiero Notificador-Ejecutor ac PROTESTA DE DECIR VERDA	tuante, bajo el	a lo que número	manifiesta (para el ca: , del Lib	i ques so de personas m ro de (l)	se acredita orales) inscri manifest	a (con) ito en el ando BAJO
El Notificador-Ejecutor me i saber que el motivo de la	presente, e	s llevar a cabo la o	diligencia de re	querimiento de pago,	proporcionar	ido a dicha
persona la constancia de ide expedida por el Mtro. Heyno del Estado de Oaxaca, en el y segundo párrafos, 24, 26, Ejecutivo del Estado de Oax vigente; 1, 2, 4 numerales 1 Secretaría de Finanzas del	er Ramírez F ejercicio de 27, fracció aca, vigente ., 1.2., 8, pr Poder Ejec	lamírez, Subsecreta las facultades com n XII, 29, primer p ; 1, 5, fracción VIII imer párrafo, fracci utivo del Estado,	ario de Ingresos feridas en los a árrafo y 45, fra y 7, fracciones iones IV y XXIII, vigente, la cua	s de la Secretaría de Fin rtículos 1, 3, primer pái acciones XLVI y LX de la II y III del Código Fiscal y 48, fracción XIX, del I ostenta su firma aut	anzas del Pode rrafo, fracción a Ley Orgánica para el Estado Reglamento Ir tógrafa, con v	er Ejecutivo I, 6, primer a del Poder de Oaxaca, aterno de la rigencia del , mismo
que contiene una fotogra notificador(a) ejecutor(a); io después de haberla examin	dentificació	n que es entregada	a la persona c	on quien se atiende la	presente diligi	encia quien
Acto seguido nuevamente i llevar a cabo la di		er a la persona con de requerimiento		y en virtud o		(la) C.

FINANZAS SECRETARIA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: 01 CENTRO ZONA:



330110032500384

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330110032500384, de fecha 10 DE MARZO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 53006, derivado del documento determinante 0066/2024 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, NOTIFICADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2024, DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330110032500384, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,613.48 (CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,179.18 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia, manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:

PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución cantidad total de \$ 6,179.18 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE de emisión del Mandamiento de referencia, manifestando por que:	PESOS 18/100 M.N), misma	que fue actualizada a la fecha
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la d haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que		
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminad con minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	del mes de personas que intervinieron, para todos los efectos a que	del año; de su conocimiento asientan haya lugar, las personas que
se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor con firma autógrafa, con quien se entendió la diligencia con el en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Est	[·] un ejemplar de esta actuaci carácter mencionado, en cur	
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADO	JR(A)-EJECUTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO SANTOS DEBORAH SAHCAN O DEBORAH SAHIAN SANTIAGO SANTOS, POLICIA VIAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.

DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO EXTERIOR 404, COLONIA LOMAS SANTA CRUZ, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, CP.71226.

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53006

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0066/2024 FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 76.41
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,179.18

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,179.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal el Estado Oaxaca, vigente. hago saber , persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, designa (como) TESTIGOS (por:) a lo que manifestó que ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-Ejecutor designar los CC. 330110032500384 F-16

FINANZAS SECRETARIA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330110032500384

	orden, se identifican co	expedidas por		
n fechas		٧	. en la	s que sin lugar a du
	afías mismas que concuerd	an con sus rasgos fisonó		mas_correspondien
enes	tienen	su	domicilio	
		Y		
respectiva	amente, manifestando ambo	s ser mayores de edad y t	ener pienas capacidad	legal y de ejercicio
s continuo u an ua	es do lo solabse la basa saba	(IV (I-V C		
	so de la palabra, le hago sabe			.h
ará el embargo	entiende la diligencia, el der de conformidad con lo estab	alocido on al numeral 10º	gnar er (105) pientes) so 7 dol Código Fissal por	obre el (los) cual (el
nte tiene derech	o a señalar los bienes en que	so deha trahar el embargo	ndei coulgo riscai pare	informa que co del
tar al orden esta	blecido en el artículo citado,	a lo que manifiesta que	nrocede a c	eñalar el (los) bier
	habrá de trabarse embargo,		procede a s	cridial el (los) blei
NÚM.	DESCRIPC	CIÓN DE LOS BIENES EMBA	ARGADOS	CANTIDA
- 1				
				1



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL:



330110032500384

+		
1		
i		
!		
ř		
1		
1		
1		
1		
1		
L		
1		
1		
1		
I		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
F .		
I		
1		
	i l	
1		
I		
		į
		9.
	l l	9
l.		
TOTAL		
1		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que ______

CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL:



330110032500384

El ejecutor actuante en cumplimiento al	mandamiento d	de ejecución número 330110032500384 de fecha 10 DE MARZO
DE 2025 declara embargado(s) el (los) big	en(es) antes prec	cisado(s), los que en este acto se procede(n) a extraer
con	, quien se identifica	
fotografía misma que concuerda con su	numero de 10	, quien se identifica olio y en la que aparece su nicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en
la calle de	a rasgos risorioini '	con número exterior
colonia		con número exterior número interior código postal designado por
en términos	de los artículos :	193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario comprometiéndose a	o de los bienes conser	s embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, rvarlos en el domicilio
enterada de las sanciones previstas en	el artículo 286 d a otros, del bien	, y poner a disposición o, cuando está lo solicite; persona a quien se hace saber y queda del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de
		N(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.
se entiende la presente diligencia) que la será la del avalúo pericial, en los demás	a base para enaje casos, la autorio s terceros acree	, (por conducto de la persona que con quien jenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, idad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad edores preferentes que aparezcan en los registros públicos que
tercero del Código Fiscal para	el Estado	N(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) (por conducto de la persona que con quien se
entiende la presente diligencia), que el « base para la enajenación de los bienes se De igual forma, deberá cubrir el importe	costo de los hon rán pagados por correspondiente plecido en el artí	norarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la rel deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. e a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,613.48	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,179.18	PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,179.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
Acto seguido, se le requiere a la persona haciéndole saber que todo lo testad	a con quien se e do carece de s	entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, validez, a lo que manifestó que firma (por).
No habiendo más hechos que hacer consi con minutos del	tar se da por tern	minada la diligencia, siendo las horas del mes de del año ;
evantándose la presente Acta que tras se	r leída, y enterad	das las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan
330110032500384	4	F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL:



330110032500384

de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto _______

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)	
TESTIGO	TESTIGO	

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)